

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR		
ENTRÓ	10 ENE 2024	REG. 42
FIRMA:	ENTRO	
	12.10	

NOTA N° 020 /24. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 09 ENE 2024

SEÑORA VICEGOBERNADORA:

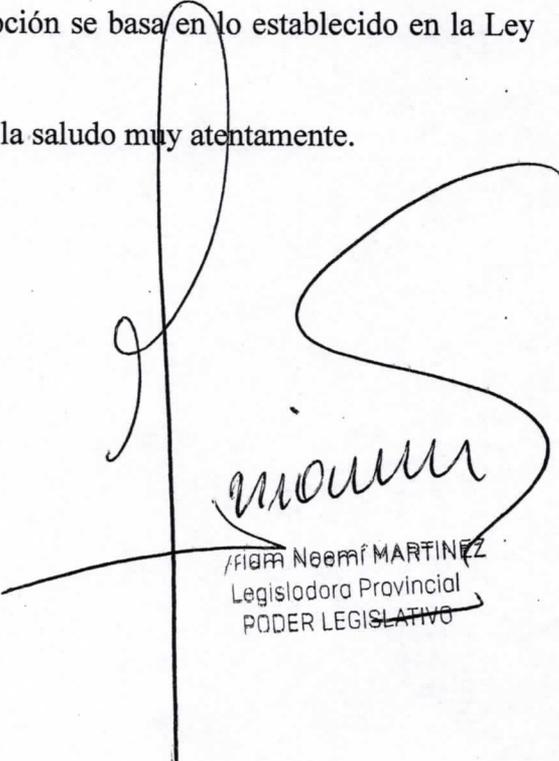
Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidenta 2ª a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, a los efectos de solicitar la adscripción del agente Carlos Martín VARELA, D.N.I. N° 32.124.508, Legajo N° 3212450800, dependiente del Ministerio de Salud.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Agustín Pedro COTO, Presidente del Bloque Republicanos, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

SEÑORA VICEGOBERNADORA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
Dña. Mónica Susana URQUIZA
SU DESPACHO


/FIRM Neemí MARTÍNEZ
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
Bloque REPUBLICANOS

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.
Poder Legislativo
Presidencia

REGISTRO Nº	219 Dic. 2023	12:41
1664		

Patrio **JOAQUÍN DOWLING**
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

"2023 - 40° ANIVERSARIO de la RESTAURACIÓN de la DEMOCRACIA"

NOTA 008/23
LETRA APC

USHUAIA, 27 de Diciembre de 2023

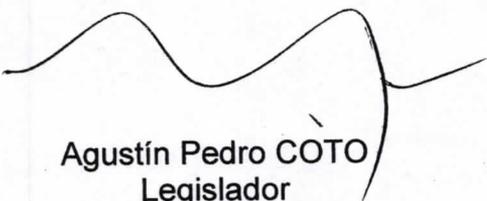
SEÑORA PRESIDENTA

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de solicitar la adscripción para desempeñar tareas en mi despacho del agente Sr. **VARELA, CARLOS MARTÍN D.N.I. 32.124.508**, con domicilio en calle Río Policarpo 1473 Ushuaia, quien se desempeña en el Gobierno de Tierra del Fuego, en dependencias del Ministerio de Salud de la Provincia, legajo 3212450800.

Todo ello en lo prescripto en el Decreto Nacional N° 2058/85 Anexo I - punto 2.3 reglamentario de la Ley Nacional 22.251.

Sin otro particular saludo a Usted atentamente.-


Agustín Pedro COTO
Legislador
Bloque REPUBLICANOS

SEÑORA
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE de la
LEGISLATURA de TIERRA del FUEGO
Dña. Mónica Susana URQUIZA
S/D

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"